



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 082-2022- MPCH

Chincheros, 18 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2022-MPCH, realizada el 18 de agosto del 2022, se debatió el OFICIO MÚLTIPLE N° 006-2022-MTC/21.GF GVD, de fecha 17 de agosto del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejo Municipal tiene atribución para aprobar la celebración de Convenios corporación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en ese sentido, el numeral 23 del Art.20° de la citada ley orgánica, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, la gerencia de fortalecimiento de la gestión vial Descentralizada de PROVIAS DESCENTRALIZADO a través del OFICIO MÚLTIPLE N°006-2022-MTC/21.GFFVD de fecha 18 de agosto del 2022, hace referencia que, mediante decreto supremo N° 175-2022-EF, publicado en el diario oficial EL PERUANO con fecha 28 de julio del 2022, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 a favor de la reserva de contingencia, del MTC y de diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de inversiones de infraestructura vial, así como las actividades de fortalecimiento institucional;

Con la finalidad de celebrar el "Convenio de Monitoreo y Seguimiento para la ejecución de IOARR-Puentes de Menores Luces" con PROVIAS DESCENTRALIZADO, para el monitoreo y seguimiento de los recursos transferidos y acceder a las acciones de capacitación y asistencia técnica durante toda la ejecución del IOARR-Puentes de Menores Luces, se requiere contar con el respectivo Acuerdo de Concejo que le autorice la suscripción del convenio en mención, para el presente ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Sesión de Concejo Municipal y con el informe del titular, para que se autorice al alcalde suscribir el convenio con PROVIAS DESCENTRALIZADO para el Monitoreo y Seguimiento para la ejecución de IOARR-Puentes de Menores Luces;

Que, habiéndose sometido a debate y la votación correspondiente el concejo municipal considera que es importante aprobar las Comisiones Ordinarias por ser necesarios para el trabajo municipal durante el año 2022;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Chincheros, Apurímac, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta el pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** al señor alcalde de la municipalidad provincial de chincheros a suscribir el "convenio de Monitoreo y Seguimiento para la ejecución de IOARR-Puentes de Menores Luces", con PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal notificar el presente Acuerdo a las áreas de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO TERCERO -**DISPONER** la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
CIDUR 01
Imagen 01
CICI 01
Archi/Sec 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

CHINCHEROS